



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 294-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 9780 de fecha 10 de octubre del 2013, el Informe N° 055-2014-AS-OP/MPP, el Informe N° 152-2014-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 9780 de fecha 10 de octubre del 2013, suscrito por el Prof. Willy Raúl Cueva Valverde – Director la I.E. Emblemática José Andrés Rázuri, el profesor de música Robert E. Ventura Javier, el Sr. Víctor Pairazamán Amaya – Presidente del Comité de Banda del Colegio en mención; recurren a este Despacho para solicitar colaboración económica para la compra de 60 uniformes para los alumnos que conforman la Banda de Músicos, cuyo costo de cada uniformes asciende a S/. 350.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro, así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 055-2014-AS-OP-MPP de fecha 19 de mayo del 2014, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, precisa que la Banda de Músicos de la I.E. José Andrés Rázuri, es de gran trayectoria, reconocimiento y tradición, siendo su requerimiento de ayuda de fines educativos, culturales, nobles y representativos, sin mediar lucro personal, conociéndose que su población estudiantil es de bajos recursos económicos, por lo que es de opinión favorable se subvenciones parte del costo que demande la compra de uniformes para la banda de la mencionada Institución Educativa de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2012-MPP de Subvenciones Sociales que Ítem VI inciso 6.2 a) En caso de subvenciones sociales otorgadas a instituciones de bien social con reconocida trayectoria será la Gerencia Municipal quien deberá efectuar la Provisión Presupuestal y la reprogramación respectiva para su atención.

Que, mediante Informe N° 152-2014-SGDES-MPP de fecha 20 de mayo del 2014, la Subgerencia de Desarrollo Económico, alcanza el expediente de vistos para que el Sr. Gerente disponga si se le va a apoyar con la subvención económica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Municipalidad.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 22 de mayo del 2014, se indica la provisión presupuestal por el monto S/. 1,500.00 Nuevos Soles por lo que solicita a la Unidad de Presupuesto, informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 26 de mayo del 2014, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Determinados, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de S/. 1,500.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. VICTOR WILFREDO PAIRAZAMAN AMAYA, en calidad de Presidente del Comité de Banda de la I.E. Emblemática “José Andrés Rázuri” del Distrito de San Pedro de Lloc, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionan la compra de uniformes para la Banda de Músicos de la mencionada Institución Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Determinados del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C. C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interesado
Asistente Social
Desarrollo Económico
Archivo